



ANEXO II

Baremo para la selección individual de candidatos

Apdo.	Méritos	Valoración	Documentación acreditativa
1	Reingreso al servicio activo durante el último año procedente de permiso de maternidad o paternidad o desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad.	3 puntos	Copia del acuerdo de licencia o permiso o de reingreso al servicio activo procedente de excedencia. De haberse solicitado durante el estado de alarma y no tenerlo en posesión, se adjuntará copia de la solicitud del mismo.
2	Ser funcionario docente de carrera.	1 punto	Copia del título administrativo o, en su caso, del boletín o diario oficial en el que aparezca su nombramiento como funcionario de carrera.
3	Destino en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en centros docentes en el exterior.	3 puntos	Certificación conforme al anexo III (modelo A).
	Participar como docente en programas de la Acción Educativa en el Exterior del Ministerio de Educación y Formación Profesional.		Certificación del Ministerio de Educación y Formación Profesional de estar participando como docente en algún programa de la Acción Educativa del Ministerio en el Exterior.
4	Por el desempeño actual del cargo de director/a en centros docentes, o de un equipo de orientación educativa o de instituciones análogas establecidas por las administraciones educativas, así como director/a de Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas, o vicedirector/a, subdirector/a, jefe/a de estudios, secretario/a y asimilados en centros docentes.	1 punto	Copia del nombramiento del cargo y diligencia de posesión o certificación conforme al anexo V en los que conste que a la fecha de presentación de la solicitud continúa en el cargo.
5	Por el desempeño actual del puesto de coordinador de ciclo, jefe/a de	0,5 puntos	



	seminario, departamento o división de centros públicos docentes, coordinadores TIC o de formación.		
6	Por el desempeño actual de la función tutorial.	0,75 puntos	Certificación conforme al anexo V
7	Autoría de Recursos Educativos Abiertos (REA) publicados en Agrega ( <a href="http://agrega.educacion.es">http://agrega.educacion.es</a> ), nodo INTEF o nodos autonómicos, o publicados en Procomún <a href="http://procomun.educalab.es/">http://procomun.educalab.es/</a> con anterioridad al inicio de la presente convocatoria.	0,25 puntos por cada recurso publicado (máximo 2 puntos)	Enlace al recurso (URL de cada Recurso Educativo Abierto publicado en Agrega o Procomún presentado) donde figure el nombre del autor/a.
8	Participación en proyectos de investigación o de innovación educativa de al menos 50 horas desde el curso académico 2015/2016.	0,5 puntos por cada proyecto (máximo 1 punto)	
9	Coordinación en grupos de Trabajo o Seminarios o proyectos de formación en centros desde el curso académico 2015/2016.	0,5 puntos por actividad como coordinador (máximo 1 punto)	Copia del certificado expedido por la administración educativa correspondiente de cada una de las actividades o extracto de formación expedido y certificado por la Administración Educativa competente.
10	Participación en grupos de Trabajo o Seminarios o proyectos de formación en centros desde el curso académico 2017/2018.	0,2 puntos por actividad como participante (máximo 0,6puntos)	
11	Premios relacionados con la mejora educativa concedidos por las Administraciones educativas en el ámbito internacional, nacional o autonómico.	0,5 puntos (máximo 1 punto)	Copia del diploma o certificado emitido por las administraciones convocantes en el que aparezca identificado como premiado el candidato.

A los efectos de la justificación de los méritos de los apartados 8, 9, 10 y 11 no se considerarán los documentos emitidos por los centros educativos.

Conforme al artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los certificados acreditativos de los méritos que se



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EVALUACIÓN  
Y COOPERACIÓN TERRITORIAL  
INSTITUTO NACIONAL  
DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS  
Y DE FORMACIÓN DEL  
PROFESORADO

presenten para que surtan efecto en esta convocatoria en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, distinta a la castellana, deberán incluir una traducción al castellano.